

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 7

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 01 A LA ORDEN DE SERVICIOS No 45 DEL
CONTRATO 202400159**

CONTRATO No:	202400159
CONTRATISTA:	4E S.A.S.
NIT:	900.365.212-6
OBJETO DEL CONTRATO:	La prestación de servicios de operación logística integral y para la atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 18 de marzo de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO No:	45
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 45:	Prestación de servicio de apoyo logístico para suplir las diferentes necesidades que se presenten en la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 45:	Veintisiete millones ochocientos setenta y dos mil pesos M.L. (\$27.872.000) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 45:	Hasta el 13 de marzo de 2026
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Modificar el alcance de la orden No 45. Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2026. Adicionar recursos por la suma de cuatro millones de pesos M.L. (\$4.000.000) IVA incluido.
VALOR FINAL ORDEN No 45:	Treinta y un millones ochocientos setenta y dos mil pesos M.L. \$ 31.872.000 IVA incluido
PLAZO FINAL ORDEN No 45:	Hasta el 30 de junio de 2026
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	\$5.000.000.000

La presente constituye la Cláusula adicional No. 01 a la Orden de Servicio N° 45 del Contrato No 202400159 cuyo objeto es ***“Prestación de servicio de apoyo logístico para suplir las diferentes necesidades que se presenten en la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU”***, por la cual se modifica el alcance del

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 7

contrato, se adicionan recursos por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) IVA incluido y se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 13 de septiembre de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la empresa 4E S.A.S. se suscribió contrato marco No. 202400159 cuyo objeto es *“La prestación de servicios de operación logística integral y para la atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”* por valor indeterminado y un plazo de ejecución hasta el 18 de marzo de 2026.
- B.** Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el 13 de septiembre de 2024.
- C.** El 12 de marzo de 2026, el supervisor presentó al comité de contratación la ampliación de plazo de ejecución del contrato marco hasta el 30 de septiembre de 2026.
- D.** El 28 de febrero de 2026 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la empresa 4E S.A.S. se suscribió la orden de servicios No. 45 de 2026 al contrato marco No 202400159, cuyo objeto es *“Prestación de servicio de apoyo logístico para suplir las diferentes necesidades que se presenten en la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU”*, y un plazo de ejecución hasta el 13 de marzo de 2026., por un valor de veintisiete millones ochocientos setenta y dos mil pesos m.l. (\$27.872.000) IVA incluido.
- E.** La orden de servicio No. 45 del contrato No. 202400159, presenta la siguiente ejecución presupuestal:

ORDEN No	VALOR	EJECUTADO	SALDO
45 – Contrato 202400159	\$27.872.000	\$12.531.649	\$15.340.351

- F.** A la fecha, con cargo al Contrato No. 202400159, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

ORDEN DE SERVICIO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ASOCIADO	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
202400159-1	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 200.000.000	\$ -	17/09/2024	22/12/2024
202400159-1-1	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 50.000.000	\$ -	24/12/2024	28/02/2025
202400159-1-2	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 86.800.146	\$ -	12/02/2025	28/02/2025

CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 3 de 7

ORDEN DE SERVICIO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ASOCIADO	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
202400159-1-3	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 96.440.096	\$ -	26/02/2025	28/02/2025
202400159-2	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 200.000.000	\$ -	17/09/2024	22/12/2024
202400159-2-1	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 200.000.000	\$ -	20/12/2024	31/12/2024
202400159-2-2	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 162.594.941	\$ -	26/02/2025	28/02/2025
202400159-3	4600016878 DE 2024 AD 01 GOBERNAC ANTI SECR GOB. PAZ NO VIOL	\$ 70.000.000	\$ 82.138,00	17/09/2024	15/10/2024
202400159-3-1	4600016878 DE 2024 GOBERNACIÓN DE ANTI SECR GOB. PAZ NO VIOL	\$ 15.000.000	\$ 21.090,00	15/10/2024	15/10/2024
202400159-4	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 20.372.800	\$ 380.800,00	17/09/2024	31/12/2024
202400159-4-1	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 11.233.600	\$ -	21/12/2024	28/02/2025
202400159-5	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 25.000.000	\$ -	17/09/2024	30/04/2025
202400159-5-1	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 25.000.000	\$ -	1/11/2024	31/12/2024
202400159-5-2	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 50.000.000	\$ -	12/12/2024	31/12/2024
202400159-5-3	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	TIEMPO	\$ -		
202400159-5-4	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 88.000.000	\$ -	11/02/2025	28/02/2025
202400159-5-5	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	TIEMPO	\$ -		
202400159-5-6	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 20.000.000	\$ 433.645,00	11/04/2025	30/04/2025
202400159-5-7	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 220.000.000	\$ -	1/05/2025	31/12/2025
202400159-5-8	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 125.000.000	\$ 95.538.543	25/11/2025	31/12/2025
202400159-5-9	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	TIEMPO	\$ -	1/01/2026	31/01/2026
202400159-6	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 77.240.500	\$ -	4/10/2024	22/12/2024
202400159-7	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 265.203.698	\$ -	31/10/2024	22/12/2024
202400159-8	4600017485 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 300.000.000	\$ -	18/10/2024	31/12/2024
202400159-8-1	4600017485 DE 2024 AD 01 GOB ANT SECR AS INST PAZ Y NO VIOLE	\$ 50.000.000	\$ -	30/12/2024	31/01/2025
202400159-9	DÍA MUJER, HOMBRE, PROF, SERVIDOR, CUMPLE, GRADOS, MATRI, NAC, DEFUN	\$ 17.708.692	\$ 9.322.405,00	5/11/2024	31/01/2025
202400159-10	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 104.398.212	\$ -	4/12/2024	22/12/2024
202400159-11	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 66.402.000	\$ -	4/12/2024	31/12/2024
202400159-11-1	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 30.000.000	\$ -	23/12/2024	12/01/2025
202400159-12	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 3.272.500	\$ -	5/12/2024	31/12/2025
202400159-13	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 16.877.294	\$ -	17/12/2024	31/12/2025
202400159-14	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 29.287.090	\$ 991.270,00	19/12/2024	28/02/2025
202400159-15	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 80.000.000	\$ -	21/01/2025	28/02/2025
202400159-16	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 725.900	\$ -	22/01/2025	28/02/2025
202400159-17	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 28.565.950	\$ -	17/02/2025	28/02/2025
202400159-18	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 31.113.720	\$ -	28/02/2025	30/04/2025
202400159-19	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 13.356.560	\$ -	28/02/2025	30/04/2025
202400159-20	4600101858 DE 2024 AD 02 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 862.155	\$ -	8/04/2025	30/04/2025

ORDEN DE SERVICIO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ASOCIADO	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
202400159-21	782 DE 2024 INDEPORTES - SUMINISTRO Y MANT TECNOLÓGICO	\$ 128.028.173	\$ -	28/04/2025	15/08/2025
202400159-22	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$ 53.645.200	\$ -	1/05/2025	31/12/2025
202400159-22-1	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$ 6.787.760	\$ 6.787.760,00	1/01/2026	31/01/2026
202400159-23	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$ 600.000.000	\$ 123.133.525,00	1/05/2025	31/12/2025
202400159-23-1	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$ 150.000.000	\$ 150.000.000,00	1/01/2026	31/01/2026
202400159-24	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$ 691.416	\$ -	1/05/2025	31/12/2025
202400159-24-1	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$ 933.076	\$ -	20/05/2025	31/12/2025
202400159-25	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$ 2.723.910	\$ -	14/05/2025	30/05/2025
202400159-26	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$ 12.516.306	\$ -	28/05/2025	31/12/2025
202400159-26-1	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$ 5.364.131	\$ -	5/06/2025	31/12/2025
202400159-27	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$ 11.914.280	\$ -	3/06/2025	13/06/2025
202400159-28	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$ 60.690.000	\$ -	10/06/2025	12/06/2025
202400159-29	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$ 2.089.640	\$ -	3/07/2025	31/12/2025
202400159-30	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$ 4.204.270	\$ -	7/07/2025	31/12/2025
202400159-31	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$ 4.415.947	\$ -	15/08/2025	30/09/2025
202400159-32	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$ 1.094.407	\$ -	26/08/2025	30/09/2025
202400159-33	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$ 12.543.714	\$ -	8/09/2025	18/09/2025
202400159-34	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$ 31.113.720	\$ -	17/09/2025	18/09/2025
202400159-35	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$ 4.768.788	\$ -	26/09/2025	2/10/2025
202400159-36	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$ 1.011.500	\$ -	8/10/2025	31/10/2025
202400159-37	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$ 1.689.800	\$ -	30/10/2025	5/11/2025
202400159-38	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$ 2.468.060	\$ 2.468.060,00	31/10/2025	15/11/2025
202400159-39	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$ 1.620.245	\$ -	11/11/2025	31/12/2025
202400159-40	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$ 31.113.720	\$ 31.113.720,00	24/11/2025	30/11/2025
202400159-41	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$ 1.517.250	\$ -	29/11/2025	5/12/2025
202400159-42	4600105422 DE 2025 FORTALECIMIENTO SECRETARÍA DE MOVILIDAD	\$ 15.087.889	\$ 15.087.889,00	4/12/2025	31/12/2025
202400159-43	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$ 1.257.120	\$ -	12/12/2025	31/12/2025
202400159-44	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$ 1.751.680	\$ -	12/12/2025	31/12/2025
202400159-45	RECURSOS PROPIOS	\$ 27.872.000	\$ 12.531.649	28/02/2026	13/03/2026
TOTAL SUSCRITO		\$ 3.959.369.856	\$ 416.778.474		

G. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 12 de marzo de 2026, mediante escrito radicado no. 20260002537, la supervisión de la orden No 45 del contrato No. 202400159 presentó la justificación para modificar el alcance del contrato de apoyo logístico, ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio hasta el 30 de junio de 2026 y la adición de recursos por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$4.000.000) IVA Incluido con el propósito

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 7

de incluir el suministro de alimentación para atender las reuniones de la gerencia, asegurando así las condiciones adecuadas para el desarrollo de estas y el cumplimiento de las funciones de dirección y gobierno corporativo de la entidad.

H. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Marco No	202400159
Centro de costos	10000
Rubro al presupuesto	21202020064002-1
Descripción al Rubro	Alimentación y refrigerios
Disponibilidad presupuestal	2026000620
Registro presupuestal	2026000637
Requerimiento N°	20260002537

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el alcance de la orden No 45 de la siguiente manera:

“**ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** En desarrollo al contrato de la referencia, el Contratista se obliga a la *“Prestación de servicio de apoyo logístico para suplir las diferentes necesidades que se presenten en la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU”*.

El operador logístico suministrará los siguientes bienes o servicios necesarios garantizando estándares de calidad, cumplimiento normativo y optimización de recursos para la operatividad de la entidad de acuerdo con la demanda y previa cotización:

- ✓ Tarjeta recargable por valor de \$3.000.000 en Primax para el abastecimiento de combustible para el vehículo asignado a la gerencia de la ESU.
 - ✓ Tarjeta de recarga Flypass para peajes y parqueaderos automáticos por valor de \$1.000.000 para el vehículo asignado a la gerencia de la ESU.
 - ✓ Tiquetes de transporte aéreos a demanda para el personal autorizado por la ESU, hasta por Veintitrés millones setecientos doce mil pesos M.L. (\$23.712.000) IVA incluido.
 - ✓ Alimentación requerida para atención de reuniones que requiera la Gerencia General.
- En caso de requerirse, la empresa podrá solicitar cualquier modificación o cambio en los ítems antes descritos y que no se tenían contemplados en la cotización inicial; el proveedor seleccionado deberá suplir esta necesidad solicitada con anticipación, siempre y cuando presente cotización de este y sea aprobado por la entidad.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 6 de 7

- Para cada requerimiento, el operador deberá presentar cotización y el Supervisor de la orden de servicio deberá definir la opción.
- Los productos y/o elementos deben entregarse en condiciones apropiadas, garantizando la calidad y conservación de este.
- Cuando los productos y/o elementos requieren garantía, esta deberá entregarse por escrito en los términos de la Ley 1480 de 2011 y de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.
- La solicitud de los productos y/o elementos, se realizará de acuerdo con las necesidades de la ESU.
- Entregar los productos y/o elementos en las oficinas de la ESU, en caso de cambio de lugar, este será notificado por escrito. El transporte correrá por cuenta del proveedor.
- Incluir en la propuesta todos los costos asociados y en pesos colombianos.
- Los bienes y/o servicios deberán cumplir con los estándares técnicos, de calidad y seguridad exigidos para uso institucional.

SEGUNDO: Se amplía el plazo de ejecución de la orden de servicio No. 45 del Contrato Marco No. 202400159, hasta el 30 de junio de 2026.

TERCERO: Se adiciona a la orden de servicio No. 45 del contrato 202400159 la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$4.000.000) IVA incluido.

CUARTO: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No. 202400159, sin embargo, de ser necesario, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

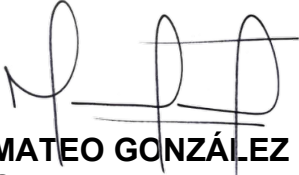
QUINTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula adicional a la Orden de Servicio.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 7 de 7

SEXTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato 202400159, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 13 de marzo de 2026.

ESU


MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
 Gerente

CONTRATISTA


RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE
 Representante Legal

Aprobó:	Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General	
Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera	 
Revisó:	Laura Lucía Durán Amaya – Contratista - Unidad de Gestión Jurídica	
Proyectó:	Paula Villa Rodríguez - Profesional Universitario – Unidad de Bienes y Servicios	